



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

rario el Ayuntamiento, que con su tenida e raque en los
 Informes que por la Junta Provincial de aguarios se lepidan
 sobre los recursos que a ella hizieren los Quintos de esta
 Jurisdiccion: Y de mandato de la Ciudad entio en esta
 Sala Pedro Martinez Portero de ella y Jertifico ha verve
 practicado o ha citacion Generalmente con todos los Car.
 Capitulares que se hallan en esta Poblacion; Y el
 Ayuntamiento en su rreclifenzia, tracto y confixio larga
 mente en el asunto; Y deseando que por su parte no ve
 retarde este R. S. en su rreclifenzia, De rreclifenzia
 nombra por Comisario para que con dicho R. S. Comisario
 procedan a rraquar los Informes en los particulares
 que se pidan por la Junta Provincial de aguarios, sobre los
 recursos e instancias que le hagan los Quintos de esta
 Jurisdiccion, a los R. S. de Alejo Manxera, D. Man.
 Manxera y Diegoz Rer, y D. Thomas Balibiera
 Jurado, con amplio poder y facultad; Practicando a nom.
 bre de esta Ciu. quanto correspondia en dho asunto: No
 tratando como protesta, no le pare permixio alguno en a
 Resolucion; Y a mayor abundamiento reitera la de el

